

Atención Propietarios De Empresas:

¡ EXTENSIÓN DE LA EXENCIÓN DE IMPUESTOS COMERCIALES!

La Ciudad de San José ofrece una exención del impuesto comercial por dificultades financieras para más tipos de empresas, y extiende el programa hasta junio de 2022

¿Qué período está cubierto?

Si califica, no tendrá que pagar su impuesto comercial de San José si su fecha de renovación es entre el 1 de octubre de 2021 y el 30 de junio de 2022.

¿Quién puede presentar una solicitud?

Cualquier tipo de empresa O propietario de empresa puede presentar una solicitud si:

Para 2020:

- Los ingresos brutos de la empresa fueron de \$25,520 o menos ○
- El ingreso bruto ajustado (AGI) anticipado del propietario de la empresa es de \$51,520 o menos

Para 2021:

- Los ingresos brutos anticipados de la empresa son de \$25,760 o menos ○
- The business owner's anticipated adjusted gross income (AGI) is \$51,520 or less

NOTA: si ya ha recibido una exención de impuestos comerciales antes del 1 de octubre de 2021, deberá volver a presentar la solicitud.

¿Cómo demuestro que califico?

El propietario de una empresa puede usar sus ingresos anticipados para 2021 en la solicitud. Si recibe una exención basada en los ingresos anticipados para 2021, tendrá que presentar sus declaraciones de impuestos federales y estatales de 2021 la próxima vez que renueve su impuesto comercial de San José para verificar la exención.

APLIQUE AQUÍ - <https://bit.ly/3y22V0K>

Si necesita más información, incluida información adicional sobre los requisitos de elegibilidad:

Visite: sanjoseca.gov/businessstax Correo electrónico: businessstax@sanjoseca.gov

Teléfono: 408-535-7055

